

OSSEG BASICO, SALUD, ESPECIAL e INTEGRAL ADHERENTE (credencial amarilla)

VIGENCIA: mayo 2025

PARA ATENDER LA OBRA SOCIAL EL PROFESIONAL DEBE:

* Haber firmado en su Círculo de pertenencia la "CARTA DE ADHESIÓN 2023"

* Tener al día: la Matrícula Profesional, el Seguro de Responsabilidad Civil* y el Certificado del Registro Nacional de Prestadores de la (SSSalud)**

NORMAS DE ATENCIÓN

1) Acreditación de cobertura: **VERIFICAR CARNET DE AFILIADO**

* El Nro. de afiliado correcto, es aquel que aparece en la credencial con barra y guión (xxxxxxx/xx-xx). Tenerlo en cuenta para evitar débitos.

2) Sin auditoria previa

3) **APLICACIÓN DEL COSEGURO** (última actualización del valor 01/08/2025)

* Los afiliados del plan PMI (Plan Materno Infantil) no tienen Co-seguro

4) **LÍMITE DE PRESTACIONES POR MES:**

* **Planes Básico, Salud y Especial:** dos prestaciones por mes, más la consulta.

* **Plan Integral Adherente (credencial amarilla):** a partir del 01/11/2024 son tres prestaciones mensuales, incluyendo en dicho límite a la consulta

* Kit de Bioseguridad 0109: se contabiliza dentro del limite de prestaciones mensuales en todos los planes de la Obra Social

5) **CONSULTA:** La primera vez que se atiende a un afiliado **es obligatorio realizarle la primera consulta** (01.01) sin olvidar de confeccionar la ficha catastral como se debe, marcando los trabajos realizados y a realizar en rojo y azul respectivamente. En el caso de no haber tratamientos anteriores, es obligatorio indicarlo en observaciones.

6) **CAPÍTULO III:** INCLUYE RX PRE Y POST (conductometría se factura aparte)

7) **CAPÍTULO IX:*** A partir del 01/10/2022 la Rx Panorámica (09.06.00) y Telerradiografía (09.07.00) deberán ser enviadas en archivo digital o foto (clara y que se pueda ver correctamente la imagen) a la dirección de mail **auditoria@cora.org.ar**, para que puedan ser observadas por la Auditoria. En dicho correo deberán detallar los datos del prestador y del paciente; además de indicar la Entidad a la cual pertenecen.(Federación Odontológica de Mendoza)

8) **CAPÍTULO X:** Para el Grupo II es necesario presentar Rx. Pre y Post. La Rx pre no está incluida en el valor de la práctica

9) A fin de evitar débitos, la facturación de prótesis deberán realizarse por separado de las prestaciones generales.

10) Es obligatorio colocar en la ficha odontológicas el nro del contacto (teléfono/ celular) del paciente, para las auditorías aleatorias de la Obra Social

DETALLE DE LOS CAPITULOS	CODIGOS	TOTAL	CO-SEGURO	A CARGO DE OSSEG
MODULO COVID-19 (MIENTRAS DURE LA PANDEMIA)				
Modulo COVID-19 (KIT DE BIOSEGURIDAD)	0109	\$ 3.000	\$ 0	\$ 3.000
I (CONSULTAS)				
Consultas Fichado diagnostico y plan de trat.	0101	\$ 14.490	\$ 12.000	\$ 2.490
Consultas de Urgencias. Estomatológica	0102	\$ 12.000	\$ 12.000	\$ 0
II (OPERATORIA DENTAL)				
Restauración simple o compuesta en piezas anteriores y posteriores.	0216	\$ 39.675	\$ 10.000	\$ 29.675

III (ENDODONCIA S/OBTURAC)				
Tratamiento inflamatorio pulpar: unirradicular	0301	\$ 69.000	\$ 10.000	\$ 59.000
Tratamiento inflamatorio pulpar: multirradicular	0302	\$ 112.125	\$ 10.000	\$ 102.125
Biopulpectomía parcial	0305	\$ 51.750	\$ 10.000	\$ 41.750
V (ODONTOLOGIA PREVENTIVA)				
Tratamiento y cepillado mecánico, consulta prevent. Detección y control de placa bacteriana. Enseñanzas de técnica de higiene bucal	0501	\$ 17.250	\$ 10.000	\$ 7.250
Topicación de fluor	0502	\$ 17.250	\$ 10.000	\$ 7.250
Selladores de surcos, fosas y fisuras	0505	\$ 17.250	\$ 10.000	\$ 7.250
Aplicación de cariostáticos en piezas dentarias	0506	\$ 17.250	\$ 10.000	\$ 7.250
VII (ODONTOPEDIATRIA)				
Motivación: h/3 consultas (hasta 13 años)	0701	\$ 18.975	\$ 10.000	\$ 8.975
Tratamiento en dientes primarios con formocresol	0704	\$ 36.225	\$ 10.000	\$ 26.225
Reducción de luxación con inmovilización dentaria	070600	\$ 51.750	\$ 10.000	\$ 41.750
Reducción total (reimplante) e inmov. Dentaria	070700	\$ 51.750	\$ 10.000	\$ 41.750
Protección pulpar directa en dientes permanentes	070800	\$ 31.050	\$ 10.000	\$ 21.050
VII (PERIODONCIA)				
Consulta periodontal: diagnóstico. Pronóstico	0801	\$ 31.050	\$ 10.000	\$ 21.050
Tratamiento de gingivitis (por arcada)	0802	\$ 15.525	\$ 10.000	\$ 5.525
Tratamiento de periodontitis destructiva leve	0803	\$ 20.700	\$ 10.000	\$ 10.700
Tratamiento de periodontitis destructiva severa	0804	\$ 24.150	\$ 10.000	\$ 14.150
IX (RADIOLOGIA)				
Rx simple - periapical - bite wing	090100	\$ 7.762	\$ 5.000	\$ 2.762
Rx oclusal	090200	\$ 7.762	\$ 5.000	\$ 2.762
Rxs. Media seriada (de 5 a 7 películas)	090300	\$ 13.800	\$ 10.000	\$ 3.800
Rxs. Seriada (de 8 a 14 películas)	090400	\$ 15.180	\$ 10.000	\$ 5.180
Pantomografía (enviar el archivo digital o foto)*	090600	\$ 37.950	\$ 10.000	\$ 27.950
Telerradiografía cefalométrica (enviar el archivo digital o foto)*	090700	\$ 37.950	\$ 10.000	\$ 27.950
X (CIRUGIA BUCAL)				
Cirugía grupo 1				
Extracción dentaria	100105	\$ 39.675	\$ 10.000	\$ 29.675
Cirugía grupo 2				
Apicectomía	10.02.01	\$ 103.500	\$ 10.000	\$ 93.500
Germectomía	10.02.02	\$ 110.400	\$ 10.000	\$ 100.400
Extracción de dientes o restos rad. retenidos complejos	10.02.04	\$ 110.400	\$ 10.000	\$ 100.400

*Para aquellos profesionales que tienen el Seguro por fuera del Convenio Corporativo, deberán presentar la póliza y el comprobante del pago mensual.

**El Certificado del Registro Nacional de Prestadores (ex Anssal) pueden realizarlo en la sede de Federación